

Neuquén: Su empleador le depositó \$4 millones en la cuenta sueldo, se compró un terreno y ahora la obligan a devolverlo

13/03/2026



Una empleada pública del Instituto Provincial de Viviendas y Urbanismo (IPVU) de la provincia de Neuquén recibió una transferencia de 4 millones de pesos en su cuenta sueldo por error y ahora la obligan a devolverlo. La mujer indicó que usó el dinero para comprarse el terreno.

Todo se originó cuando la Dirección de Tesorería del IPVU realizó la transferencia de los fondos por error a causa de una semejanza entre los nombres de la empleada y otra

persona. Al advertir la equivocación, **se comunicaron de inmediato con la mujer** para solicitarle que devolviera el monto, pero ella alegó que **“no sabía nada y estaba ocupada”**.

En una segunda llamada telefónica, la empleada manifestó que suponía que **el dinero “era parte de un juicio”** y que **ya lo había utilizado en “la compra de un terreno”**, negándose a reintegrar el monto transferido.

Ante esto, el organismo inició una causa judicial en su contra. En el fuero penal, la empleada pública fue **sobreseída** tras **pagar una multa mínima** por el delito de expropiación de cosa ajena.



Sin embargo, la situación no fue la misma en el fuero civil y comercial, donde **el juez Martín Peliquero analizó todo el caso** y tuvo en cuenta una serie de hechos claves que no se habían considerado en ámbito penal.

El fallo judicial remarca que **la demandada tuvo un conocimiento inmediato acerca de la transferencia por error y**

que luego **no solo se negó a devolver el dinero**, sino que realizó **extracciones y movimientos** que contribuyeron a su **enriquecimiento patrimonial**.

Por su parte, **la mujer negó haber actuado con mala intención**. Aseguró que nunca quiso apropiarse del dinero de manera indebida y explicó que su situación económica y el hecho de haber sido despedida le impidieron devolver la plata de inmediato.

De todos modos, **se mostró está dispuesta a devolver el dinero**, pero pidió que se le reduzcan los intereses. Además, solicitó que en la deuda total se tenga en cuenta el monto que ya le habían descontado de su sueldo en su momento.

Por su parte, el juez explicó que el caso encaja dentro de la figura legal de “enriquecimiento sin causa”, prevista en el Código Civil y Comercial, la cual se da cuando una persona obtiene un beneficio económico sin tener un motivo legal que lo justifique, mientras que otra parte resulta perjudicada económicamente.

Fuente: Minuto 1